

NORMAS OPERATIVAS

Señores Prestadores

En el marco del convenio suscripto con ENSALUD S.A., para la atención a los afiliados de las Obras Sociales que administra, así como también aquellos que pertenecen a los Planes Privados y Grupos de Afinidad que componen el cuerpo de planes propios; acompañamos las normas operativas y de autorizaciones que regirán la atención médica de nuestra cartera de beneficiarios.

CAPITULO 1: ACUERDO DE COBERTURA

- *Obras Sociales y planes Habilitadas*
- *Identificación de los Afiliados*
- *Prestaciones excluidas*
- *Pago de Coseguros y APB*

CAPITULO 2: ACCESO AL SERVICIO Y REGIMEN DE AUTORIZACIONES

- a) *Prestaciones Ambulatorias*
- b) *Prácticas, procedimientos y atención por Guardia.*
- c) *Internación de Urgencia.*
- d) *Internación programada.*
- e) *Parte Diario*
- f) *Vigencia*

CAPITULO 3: FACTURACION

NORMAS OPERATIVAS

CAPITULO 1: ACUERDO DE COBERTURA

- ENSALUD plan Delta, grupo de afinidad OSPIM - Los afiliados a la Obra Social del Personal de la Industria Molinera plan Delta, se identificarán con:

- Carnet de afiliación
- DNI



PAGO DE COSEGUROS Y APB

El prestador deberá validar la afiliación del beneficiario en nuestro "PORTAL DE PRESTADORES", ingresando a www.ensalud.org.

Dicha validación indicara si el afiliado debe o no abonar coseguro, abonar APB y si debe presentar Ticket y/o Bono de consulta o prestación.

En caso de abonar coseguro, los valores a cobrar serán los siguientes:

Médicos de Familia/Generalistas/Pediatras/Toco ginecólogo	\$167
Médicos Especialistas	\$314
Sesiones Psicología	\$209
Sesiones excedente Psicología	\$419
Laboratorio Básicos hasta 6 determinaciones	\$105
Valor extra por prestaciones adicional a las 6 definidas	\$42
Imagen de baja complejidad: incluyendo rx simple y ecografía simple	\$105
Prácticas diagnósticas y terapéuticas de mediana complejidad	\$209
Prácticas diagnósticas y terapéuticas de alta complejidad	
TAC, RMN, RIE, Laboratorio biomolecular; Genético medicina nuclear, Endoscopia	\$523
Kinesiología por sesión	\$105
Por sesiones Excedentes	\$188
Fonoaudiología Por sesión	\$105
Atención domiciliaria	
Consultas diurnas (código verde)	\$523
Nocturnas (código Verde)	\$733
Mayores de 65 años	\$209
Odontología consultas	\$209
Consultas para menores de 15 años y mayores de 65 años	\$105
Prácticas odontológicas	\$209

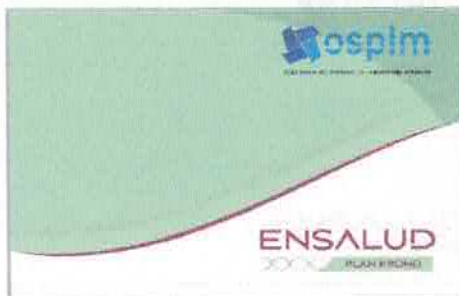
Prácticas Excluidas:

Prácticas ambulatorias o sanatoriales fuera de PMO

NORMAS OPERATIVAS

CAPITULO 1: ACUERDO DE COBERTURA

- ENSALUD plan KRONO, grupo de afinidad OSPIM - Los afiliados a la Obra Social del Personal de la Industria Molinera plan KRONO, se identificarán con:
 - Carnet de afiliación
 - DNI



El uso de esta credencial es personal e intransferible. Deberá utilizarse dentro del período de vigencia establecido y presentarse cada vez que se utilice el servicio. De hallarse esta tarjeta, se agradecerá devolvérsela en cualquier momento.

ATENCIÓN DOMICILIARIA | URGENCIAS Y EMERGENCIAS

5-77-5555 - 0810-999-0911

info@ensalud.org | www.ensalud.org | OSPIM Av. San Juan 2670 - CABA 0810-345-0208 | CENTRO DE ATENCIÓN AL RESERVADO Ensalud S.A. 0800-345-1057

Superintendencia de Servicios de Salud - Órgano de Control 0800-222-SALUD (72583) - www.sisalud.gov.ar

- PAGO DE COSEGUROS Y APB

El prestador deberá validar la afiliación del beneficiario en nuestro "PORTAL DE PRESTADORES", ingresando a www.ensalud.org.

Dicha validación indicará si el afiliado debe o no abonar coseguro, abonar APB y si debe presentar Ticket y/o Bono de consulta o prestación.

En caso de abonar coseguro, los valores a cobrar serán los siguientes:

Médicos de Familia/Generalistas/Pediatras/Toco ginecólogo	\$167
Médicos Especialistas	\$314
Sesiones Psicología	\$209
Sesiones excedente Psicología	\$419
Laboratorio Básicos hasta 6 determinaciones	\$105
Valor extra por prestaciones adicional a las 6 definidas	\$42
Imagen de baja complejidad: Incluyendo rx simple y ecografía simple	\$105
Prácticas diagnósticas y terapéuticas de mediana complejidad	\$209
Prácticas diagnósticas y terapéuticas de alta complejidad TAC, RMN, RIE, Laboratorio biomolecular; Genético medicina nuclear, Endoscopia	\$523
Kinesiología por sesión	\$105
Por sesiones Excedentes	\$188
Fonoaudiología Por sesión	\$105
Atención domiciliaria	
Consultas diurnas (código verde)	\$523
Nocturnas (código Verde)	\$733
Mayores de 65 años	\$209
Odontología consultas	\$209
Consultas para menores de 15 años y mayores de 65 años	\$105
Prácticas odontológicas	\$209

Prácticas Excluidas:

Prácticas ambulatorias o sanatoriales fuera de PMO

NORMAS OPERATIVAS

CAPITULO 2: ACCESO AL SERVICIO Y REGIMEN DE AUTORIZACIONES

a) PRESTACIONES AMBULATORIAS:

Consulta Especialidades Básicas de Atención Médica Primaria (Clínica Médica, Ginecología y Pediatría): **"SIN AUTORIZACION PREVIA"**.

Consulta Especialidades Médicas: **"SIN AUTORIZACION PREVIA"**.

Consulta con Especialidades Quirúrgicas: **"SIN DERIVACION NI AUTORIZACION PREVIA"**.

Consulta Obstetricia: **"SIN DERIVACION NI AUTORIZACION PREVIA"**.

Prácticas de la Especialidad y Estudios Complementarios dentro de PMO que se detallan a continuación se realizarán **"SIN AUTORIZACION PREVIA"**.

Códigos 14 Alergia Solo código 14.01.03

Códigos 15 Anatomía Patológica

Códigos 17 Cardiología

Códigos 18 Ecografías/Doppler

Códigos 22 Ginecología

Códigos 28 Neumología

Códigos 30 Oftalmología (excepto 30.02, con autorización previa)

Códigos 31 ORL

Códigos 32 Pediatría

Códigos 34 RX (excepto 34.07/34.08/34.09/34.10/34.11/34.12/34.20, con autorización previa)

Códigos 36 Urología

Códigos 42 Consultas ambulatorias

Códigos 66 Laboratorio en PMO y listado ampliado de PMO Abierto por Ensalud

NORMAS OPERATIVAS

Listado Ampliado de PMO

Laboratorio	
Código	Prestación
668696	AC ANTITRANGLUTAMINASA IGA
668697	AC ANTITRANGLUTAMINASA IGG
668009	ACIDO FOLICO RIE (RADIOINMUNOENSAYO)
668022	ADRENALINA EN ORINA
668032	ANAEROBIOS CULTIVO
668033	ANDROSTENODIONA RIE
668034	ANGIOTENSINA II RIE(RADIOINMUNOENSAYO)
668680	ANTICARDIOLIPINAS IGG
668681	ANTICARDIOLIPINAS IGM
668066	ANTICUERPOS ANTI DNA NATIVO (IFI)
668069	ANTICUERPOS ANTI ENDOMISIO (IFI)
668071	ANTICUERPOS ANTI GLIADINA IGA (IFI)
668072	ANTICUERPOS ANTI GLIADINA IGG (IFI)
668082	ANTICUERPOS ANTI LA (SS-B)
668083	ANTICUERPOS ANTI LKM
668094	ANTICUERPOS ANTI PEROXIDASA (TPO) (RADIO)
668102	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH (RADIOI)
668107	ANTICUERPOS ANTI RNP (IFI)
668108	ANTICUERPOS ANTI RO (SS-A)
668109	ANTICUERPOS ANTI SCL 70
668110	ANTICUERPOS ANTI SM
668111	ANTICUERPOS ANTI SSA (LA) (ID)
668112	ANTICUERPOS ANTI SSB (LA) (ID)
668114	ANTICUERPOS ANTI TIROGLOBULINA (IFI)
668118	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINA (IFI)
668123	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPIDICOS
668124	ANTICUERPOS ANTINUCLEO (FAN) (IFI) CON C
668154	ANTICUERPOS HEPATITIS A -ANTI HAVIGG-
668171	ANTICUERPOS IGG EIA PARVOVIRUS HUMANO B
668174	ANTICUERPOS IGG HELICOBACTER PYLORI
668180	ANTICUERPOS IGG IFI PARVOVIRUS HUMANO B
668181	ANTICUERPOS IGG IMX RUBÉOLA
665013	ANTIENDOMISIO IgA
665014	ANTIENDOMISIO IgG
665574	ANTITRANGLUTAMINASA IgA
668329	CHLAMYDIA TRACHOMATIS CULTIVO
668715	CITRATURIA
668710	CORTISOL LIBRE EN SALIVA
668348	CORTISOL LIBRE URINARIO (TDX-FPIA)
668364	DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO (DHEAS)
668365	DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO (Rie)
668366	DELTA 4 ANDROSTENODIONA

668418	ERITROPOYETINA PLASMÁTICA
668439	FERRITINA (IMX-MEIA)
668658	FOSFATASA ALCALINA OSEA
668661	HEPATITIS A HAV IGG ANTICUERPO
668453	HEPATITIS B ANTI CORE IGG ANTI HBC IGG
668454	HEPATITIS B ANTI CORE IGM ANTI HBC IGM
668455	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE ANTI
668459	HEPATITIS C (HVC) HCVAC(ANTIGENO) ELISA
668476	HIDROXI PROGESTERONA 17 ALFA RIE (RADIOI)
668487	IGA SECRETORIA (ID)
668712	MACROPROLACTINA
668543	MYCOPLASMA HOMINIS, CULTIVO
668552	NORADRENALINA URINARIA RIE
668673	OXALURIA
668660	PSA LIBRE
668581	RAST PENICILINA
668593	ROTAVIRUS AG. EN MATERIA FECAL (EIA)
668606	SHBG (GLAE)
668624	TESTOSTERONA LIBRE
668627	TIROGLOBULINA
668634	TOXOPLASMOSIS AC. IGG (IFI)
668635	TOXOPLASMOSIS AC. IGM (IFI)
668677	TRANSFERRINA SATURACIÓN
668641	UREAPLASMA UREALITICUM, CULTIVO
668650	VITAMINA D (HPLC)
669678	VITAMINA D 3- 25 HIDRO VIDA
MONITOREO DE FARMACOS DE ENF CRONICAS	
Código	Prestación
668295	DOSAJE CARBAMAZEPINA
668659	DOSAJE DE FENOBARVITAL (MONITOREO FARM.
668016	DOSAJE ACIDO VALPROICO
668375	DOSAJE DIFENILHIDANTOINA (FENITOINA) (FPIA)
668643	DOSAJE VALPROATO (TDX-FPIA)
668644	DOSAJE VALPROICO ACIDO (TDX-FPIA)

NORMAS OPERATIVAS

Para gestionar la autorización enviar orden medica por mail a autorizaciones@ensalud.org o desde nuestra página web www.ensalud.org

b) PRACTICAS, PROCEDIMIENTOS Y ATENCION POR GUARDIA:

Consultas de guardia y todo estudio y/o práctica y/o procedimiento de baja, media o alta complejidad dentro de PMO **"SIN AUTORIZACION PREVIA"**.

c) INTERNACION DE URGENCIA:

"DEBERAN SER DENUNCIADAS PARA SU AUTORIZACION DENTRO DE LAS 1ras 24 HS."

d) INTERNACION PROGRAMADA CLINICA O QUIRURGICA: **"CON AUTORIZACION PREVIA"**

Asimismo, con la autorización de la denuncia de internación, ya sea de urgencia o programada, **NO** será necesario gestionar la autorización de:

- Prorrogas.
- Medicamentos y descartables de uso habitual para la patología.
- Transfusiones
- Estudios de baja, media o alta complejidad, incluidos en los módulos previamente convenidos con la institución.

e) PARTE DIARIO:

Para mantener la información de los pacientes internados (parte diario), la Institución debe enviar diariamente el censo por mail a autorizaciones@ensalud.org,

- Fecha de ingreso/alta
- Obra social
- Apellido y nombre del paciente
- Numero de afiliado
- Diagnostico

NORMAS OPERATIVAS

- Ubicación (sector-cama)

Recibida la información se enviará confirmación de la notificación de la internación y/o continuidad de los pacientes, por mail a la clínica.

f) VIGENCIA DE LAS AUTORIZACIONES:

Las ordenes emitidas por los profesionales para la realización de prácticas, estudios complementarios, cirugías programadas, etc. Tienen una **"VALIDEZ DE 30 DIAS CORRIDOS DESDE LA FECHA DE SU EMISION"**.

Asimismo, aquellas ordenes médicas que requieren de autorización, una vez autorizadas las mismas podrán ser utilizadas, sin necesidad de revalidación alguna, **"HASTA LOS 30 DIAS CORRIDOS ADICIONALES DESDE LA FECHA DE SU EMISION"**.

CAPITULO 3: FACTURACION

La Facturación mensual deberá presentarse, personalmente o por correo, en las oficinas de San Martín 480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a nombre de **ENSALUD SA** con CUIT 30-70711845-4, del 01 al 10 de cada Mes.

Toda Facturación presentada fuera de esa fecha quedará automáticamente para su liquidación en el período siguiente, salvo previa notificación fehaciente y confirmación por parte de **ENSALUD SA**.

Ante cualquier duda o inquietud comunicarse a interior@ensalud.org